

MENDOZA, **27 MAR 2013**

VISTO:

El EXP - FIN: 8564/2012, en el que se tramita la adscripción del Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem en la asignatura "Gestión de Calidad", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscrito por Resolución N° 172/2010-CD por UN (1) año, a partir del 25/08/2010 (1er. período).

Que durante el período setiembre de 2011 – agosto de 2012 el Ing. RIVEROS CASTRO cumplió actividades de adscripción en la asignatura de referencia, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento de dichas actividades.

Que a fs. 13/14 de las presentes actuaciones obran los informes elaborados por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 172/2010-CD.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 1°- Punto 3- Inciso 3.1.- Ordenanza N° 02/1999-CD).

El Plan de Labor fijado por el Mg. Ing. Alfredo Alberto CABALLERO, para el desempeño del Tercer período de adscripción.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Gestión de Calidad", correspondiente al desempeño como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem del Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 3° de la Resolución N° 172/2010-CD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento de las actividades realizadas, en la asignatura "Gestión de Calidad", durante el período setiembre 2011 – agosto 2012, al Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO, en calidad de Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2012 (3er. período), como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem, al Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO (DNI: 11.927.747), en la asignatura "Gestión de Calidad", de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- El Ing. RIVEROS CASTRO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 55

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA